



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 MAR 1992

Expte. N° 10.099/90

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Luis Alberto Valenzuela Butrón; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se autorice su re-inscripción como alumno regular de esta Universidad, en razón de haber sido dado de baja en el mes de Agosto de 1990, por no haber presentado en su oportunidad el certificado de reválida de estudios medios;

Que la resolución N° 658-89 del Consejo Superior fija como último plazo el turno de exámenes equivalente al mes de Abril de 1990, para la efectivización de la reválida de los títulos secundarios expedidos en el extranjero a los alumnos de la Universidad que presenten vencimiento al 31 de Julio de 1989;

Que a tal efecto el recurrente presenta a Fs. 51 constancia de Certificado de Estudios en Trámite, expedida por el Colegio Nacional N° 2 de esta ciudad;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 1787 aconseja: "La excepción podrá ser posible en mérito a la consideración de situaciones particulares y tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos, mediante resolución fundada y a los fines de evitar perjuicios graves al interesado lo que se merituará en cada caso concreto y en forma individual";

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 027/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 27 de Febrero de 1992)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Conceder la readmisión del Sr. Luis Alberto VALENZUELA BUTRON, L.U. N° 1.817, como alumno regular de la Universidad Nacional de Salta, en la Carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 23 de Noviembre de 1991, por haber dado cumplimiento a la reglamentación vigente al efecto.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 10.099/90

ARTICULO 29.- Reconocer al Sr. Luis Alberto VALENZUELA BUTRON, las asignaturas rendidas y regularizadas durante el período que duró su suspensión como alumno regular de esta Universidad, como así también prorrogar la validez de las asignaturas que tuviera regularizadas, por el tiempo que duró la baja.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
DR. DANIEL MARCELLO RIVERO  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ DE ROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 006 - 92